

## **CONFLICTOS COLECTIVOS**

El pasado mes de Diciembre se celebró en la Audiencia Nacional el juicio del Conflicto Colectivo interpuesto por **SF** junto a LAB y ELA, al que se adhirieron posteriormente AFI y el resto de los sindicatos SEMAF y CC.OO, salvo CGT y UGT, por el que reclamábamos la aplicación en FEVE del Estatuto Básico de Empleo Público y en concreto, el ya explicado en comunicados anteriores, artículo 48.2 que dice:

“Además de los días de libre disposición establecidos por cada Administración Pública, los funcionarios tendrán derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.”

Con fecha 14 de enero la Audiencia Nacional ha dictado sentencia dándonos la razón. Si bien los afiliados de este sindicato tienen pedidos los días del 2008 y 2009, no hay que echar las campanas al vuelo todavía, pues mucho nos tememos que la empresa, siguiendo su línea habitual de gastar el dinero en abogados, la recurra ante el Tribunal Supremo.

También os informamos que es intención de este sindicato impugnar la Oferta Pública de Empleo anunciada con fecha 29 de Diciembre mediante Nota informativa 33/2009 de la División de RRHH y Área Jurídico Laboral, por considerar que no se atiende a los criterios establecidos en el Estatuto Básico de Empleo, no concediendo igualdad de oportunidades a los aspirantes y pretendiendo consolidar las múltiples irregularidades hechas a lo largo de estos años en las contrataciones. Gente aprobada en la OPE anterior, que se encuentra en bolsa de trabajo, seguirá en bolsa de trabajo por consolidar las irregularidades realizadas y, quien se presente de la calle, lamentablemente, NO TIENE NINGUNA OPORTUNIDAD.

**HAY OTRO SINDICALISMO. Afílate a **SF-Intersindical****  
**El futuro necesario... ahora más fuertes**